



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 30 - Año LXIII

30 de Octubre de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Barcelona, anual | 100 pesetas |
| Provincias y posesiones | 125 " |
| Otros países y posesiones | 200 " |
| Número corriente | 10 " |

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Comisión Municipal Ejecutiva (13 - X - 1976) | 683 |
| Secretaría General. | 683 |
| Acción Social. | 684 |
| Hacienda | 684 |
| Sanidad y Asistencia Social | 684 |
| Servicios Municipales | 684 |
| Urbanismo | 685 |
| Obras Públicas | 686 |
| Publicaciones y Disposiciones Oficiales | 689 |
| Anuncios Oficiales: | |
| Ayuntamiento de Barcelona | 691 |



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 30 - Año LXIII

30 de Octubre de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

| | |
|----------------------------|-------------|
| Barcelona, anual | 100 pesetas |
| Provincias | 125 " |
| Otros países | 200 " |
| Número corriente | 10 " |

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde don Joaquín Viola Sauret, y concurren los Ilmos. señores Tenientes de Alcalde, don Eudaldo Travé Montserrat, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro, los Ilmos. señores Concejales, don Mariano Ganduxer Relats, don José M.ª Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Manuel Serra Domínguez, don Rafael Luján López y don José Sangrá Bosch, y los Delegados de Servicios Ilmos. señores doña María Rosa Muñoz Codina, don Esteban Bassols Montserrat, don Ricardo Fornesa Ribó, doña María Asunción Guardia Canela, don Ramón Codina Ribas, don Rómulo Cruylles de Peratallada y Bosch, don Roberto Cortadas Arbat y don Luis Cosculluela Montaner, asistidos por el Secretario general interino don José Balcells Junyent.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusa su asistencia el señor Ferrater Ramoneda.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas, veintiséis minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda:

Hacer constar el profundo sentimiento y la más enérgica repulsa de la Corporación por el bárbaro atentado terrorista que, en San Sebastián, costó la vida al Presidente de la Diputación de Guipúzcoa y Consejero del Reino, Excmo. señor don Juan María de Araluce Villar, a los dignos servidores del orden público, don Luis Francisco Sanz Flórez, don Antonio Palomo Pérez y don Alfredo García González, y al chófer, don José María de Elicegui, y transmitir a sus familiares el sincero pesar del Ayuntamiento.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre escultor catalán, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona y miembro de las Reales Academias de Bellas Artes de San Jorge y San Fernando, don

Enrique Monjo Garriga, la honda raíz clásica y relevante maestría de cuyas obras —entre las que se cuenta la admirable Capilla de nuestra Casa sede Consistorial— le valieron resonantes éxitos artísticos dentro y fuera de España, con la más alta y merecida estima internacional; y disponer, en su memoria, la celebración de una misa exequial en la indicada Capilla.

Quedar enterada del acuerdo adoptado en 15 de julio de 1976 por la Comisión Administrativa de la Corporación Metropolitana de Barcelona, por la que se delega, al amparo del art. 208 de la Ley del Suelo (texto refundido aprobado por el Decreto 1.346/1976, de 9 de abril), por el plazo de un año renovable, el ejercicio de la facultad de aprobar definitivamente los Estudios de Detalle (denominados anteriormente Proyectos de alineaciones y rasantes, de ordenación de manzanas y de compensación de volúmenes), en los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio de que éstos den cuenta a la Corporación Metropolitana, la cual podrá revisar la actuación municipal conforme a lo previsto en el párrafo 3 del citado precepto legal.

Quedar enterada, a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 10, 13, 14, 23 y 28 de septiembre de 1976, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en recursos contencioso-administrativos e interponer otros de igual naturaleza.

Secretaría General

CONTRATACION

Establecer un concierto entre el Ayuntamiento y la Diputación provincial de Barcelona para la prestación del servicio de albergue y manutención en las perreras del Laboratorio municipal del Tibidabo, de los perros recogidos por el Servicio provincial de Cooperación a la lucha antirrábica, con arreglo a las bases que figuran en el expediente,

aprobadas ya por la Diputación Provincial en 25 de junio de 1976 y mediante la percepción de ptas. 1.200.000 anuales, que la Diputación abonará, con efectos de 1.º de enero de 1976, con cargo a su presupuesto vigente.

Se aprueba con la modificación de la base 7.ª, en el sentido de que la revisión se efectuará según el número de perros ingresados, partiendo de la cifra de 3.000 en 1975 y con las actualizaciones de precios según el índice del coste de vida, facultando al Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social para que efectúe la redacción definitiva de dicha base.

Acción Social

GESTION ASISTENCIAL

Conceder la siguiente subvención: A don Enrique Martí Bosch, como Presidente del Patronato Pro-Rehabilitación de subnormales del Besós, con domicilio en la calle Mesina, 9, 3.º, 1.ª, Barcelona, 750.000 pesetas para coadyuvar al funcionamiento de dicho centro; y aplicar el citado gasto con cargo al cap. V, art. V, part. 269-10 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Se aprueba con el voto en contra del señor Serra Domínguez.

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias del Presupuesto Ordinario que importan 487.058.562 pesetas.

Se aprueba con el voto en contra del señor Serra.

Aprobar las transferencias en el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres, que importan 8.100.000 pesetas.

ADMINISTRACION DE BIENES

Aceptar de doña Pilar Rabal Rabal, Vda. de don Pedro Fontana Almeda, la donación de 13 retablos góticos del Siglo XV con la condición, entre otras impuestas por la donante que se aprueban, de destinarlos al Museo de Arte de Cataluña en donde deberán quedar instalados en una sala especial a denominar «Sala Pedro Fontana Almeda»; y testimoniar a la señora Rabal la satisfacción y gratitud de la Corporación por su valiosa donación, y al letrado don Juan Forner Matamala, por su eficaz gestión para la efectividad de la misma.

Aprobar, visto el informe de la Intervención de Fondos, las liquidaciones correspondientes al segundo trimestre de 1976, relativas a la administración de diversos bienes de propiedad municipal, según el detalle siguiente: Fincas procedentes de la Exposición Internacional, 612.951 pesetas; Fincas propiedad del Ayuntamiento, 1.554.574 pesetas; Viviendas San Cristóbal, 51.630 pesetas; «Herencia Ignacio Iglesias», 10.032 pesetas; «Herencia Brugada», 25.190 pesetas, cuyas cantidades fueron ingresadas en arcas municipales mediante cargares números. 5.163, 6.185, 6.403, 6.811, 6.812 y 6.914 del corriente año 1976.

TRIBUTOS SOBRE CIRCULACION

Denegar la instancia suscrita por don Francisco Alarcón Muñoz que, en su calidad de presidente de la Junta de la Obra Benéfico-Social del Niño Dios del Arzobispado de Barcelona, solicitaba la exención del Impuesto de Circulación en cuanto al vehículo matrícula B-8672-AZ, dado el carácter benéfico de la institución y la adscripción del referido vehículo a dicha obra, por cuanto la exención solicitada no viene prevista en ninguna disposición que regule esta materia; y la suscrita por don Antonio Castellanos Rodríguez, en la que solicitaba la exención del pago del Impuesto sobre Circulación o subsidiariamente el aplazamiento hasta el final del presente año, por hallarse en la situación de desempleo, desde el 12 de febrero de 1975.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aclarar, y en lo menester completar y rectificar, el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 10 de julio de 1974, en el sentido de que el proyecto para la ejecución de la obra de construcción de alcantarillado en la calle del Perú, comprende los dos siguientes tramos: calle del Perú, entre el P.º del Triunfo y la de la Llacuna, y calle de la Llacuna, entre la del Perú y Avda. del Generalísimo Franco.

Sanidad y Asistencia Social

CEMENTERIOS

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 10 de mayo de 1976, que aprobó el proyecto de ordenación de la zona central de la Plaza de la Esperanza del Cementerio del Sud-Oeste, en el sentido de que los solares destinados a inhumar personas de relevancia ciudadana reconocida por el Ayuntamiento, son los señalados con los números 40, 46, 52 y 53 que podrán ser adaptados a los fines indicados por el Ayuntamiento; y facultar a la Alcaldía para adjudicar los restantes con sujeción a las normas que se acompañan (documento único).

Servicios Municipales

SERVICIOS MUNICIPALES

Solicitar del Ministerio de la Gobernación que, en virtud de lo dispuesto por el art. 1.º de la Orden de 22 de abril de 1970, y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Organización Sindical y la Comisión delegada de Servicios técnicos de Tráfico, autorice a este Ayuntamiento para proceder a la adjudicación de ciento cincuenta licencias de circulación de auto-taxi, con arreglo a las Normas que figuran en el documento adjunto, que se aprueban, y disponga, al objeto de solventar las situaciones anómalas subsistentes, la modificación en cuanto se refiere a Barcelona, del art. 18 del Reglamento Nacional de los Servicios urbanos de Automóviles ligeros, en el sentido de posibilitar la transmisión de licencias a los dos años de su otorgamiento; incoar expediente para la modificación del

art. 17, apartado d) del Reglamento municipal del Servicio de Auto-taxi, de modo que se establezca la posibilidad de efectuar el servicio por persona interpuesta, cuando la titularidad de la licencia recaiga en conductores jubilados o viudas o huérfanos menores de edad del concesionario; y acordar que siempre que no existan circunstancias que aconsejen lo contrario, no se concederán nuevas licencias mientras no se llegue a la cifra máxima de tres taxis cada mil habitantes de Barcelona y municipios consorciados.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Acceptar la cesión gratuita ofrecida por D.^a Montserrat, doña Mercedes y doña María Ana Molins Porta, del terreno vial de su propiedad, de 3.900 metros cuadrados de extensión, de la zona destinada a aparcamiento de 454,40 m.² y de la destinada a Parque urbano de 6.167,25 m.², correspondiente a una finca afectada por la Ordenación del sector comprendido entre las calles de Tenerife, Francisco Alegre y Plaza de la Fuente Castellana, y una vez acreditado —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, formalizar la cesión.

Fijar en 1.153.000 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Expropiación forzosa, el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 12 de la calle de Llástich, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez, propiedad de don Miguel Cristóbal Rami, y don José y don Agustín Iglesias Borrás; aplicar el gasto en cuanto a 800.000 pesetas con cargo a la consignación destinada al efecto por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 26 de abril de 1972, y respecto a las restantes 353.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto de Obras y Servicios; pagar dicho importe a dichos propietarios —si justifican mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca; ocupar dicho inmueble y modificar en tal sentido el acuerdo municipal antes citado.

Fijar, en virtud de avenencia: en 45.000 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 56 m.², sita en el Camino antiguo de la Animeta del Parque de Montjuich, afectada por Parque urbano, propiedad de don Salustiano Ruano Sierra; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17.1 del Presupuesto de Urbanismo; en 2.000.000 de pesetas el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo, de la finca núm. 10 bis de la calle de San Martín, de 114 m.² de extensión, afectada por la apertura de la Avda. García Morato (zona lateral), propiedad de doña Concepción Canela Farrerons y doña María Cristina, doña Gloria y doña Laura Soler Canela; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios; y por aceptación por la propiedad de la valoración municipal en pesetas 3.904.188 pesetas, el justiprecio por todos los conceptos de las fincas núm. 138 y 140 de la Av. Virgen de Montserrat y núm. 161-163 de la calle de Varsovia, afectada de vial y zona deportiva, propiedad de Inmobiliaria Ricasol, S.A.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto de Urbanismo de 1976; pagar dicho impor-

te a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de las fincas o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

Abonar, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21 del Presupuesto de Urbanismo, a doña Catalina Martín Martínez, 125.000 pesetas, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 2.º, de la calle Arco del Teatro, núm. 50; y a doña Remedios Oros Vigo, 322.778 pesetas como indemnización por el desocupo del local sito en la finca núm. 10 de la calle Santa María o en su caso, depositar las expresadas cantidades en la Caja municipal.

Abonar con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21 del Presupuesto especial de Urbanismo, 450.000 pesetas a don Eugenio García Sánchez, titular arrendatario de la tienda 8.ª de la finca núm. 75-77 del Paseo del Valle de Hebrón, ocupada en ejecución del II Cinturón de Ronda, tramo I-B, en concepto de indemnización por la extinción de los indicados derechos o, en su caso, consignar dicho importe.

Se aprueba con el voto en contra del señor Serra Domínguez.

Abonar, a don Francisco Baldelló Benosa, 406.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso, consignar la indicada cantidad en la Caja General de depósitos de la Delegación de Hacienda, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación por todos los conceptos de las dos viviendas sitas en la finca núm. 63-65 del P.º del Valle Hebrón, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo I-B, y que ha sido ocupada por el procedimiento de urgencia.

Abonar, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios, a don José Agustina Gil, 2.200.000 pesetas, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación, por todos los conceptos, de la finca núm. 37 del P.º del Valle de Hebrón y 2-4 de la Carretera de San Cugat, ocupada por el procedimiento de urgencia en ejecución del II Cinturón de Ronda, tramo I-B, o, en su caso, consignar dicho importe.

Se aprueba con el voto en contra del señor Serra Domínguez.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de diciembre de 1975, en el sentido de que la actual propietaria del piso 4.º, 3.º de la finca núm. 26 de la calle del Marqués de Barbará, afectada por la apertura de la Avda. García Morato, es doña María Rebollo Boada; y el de 25 de junio de 1976, en el sentido de que la cantidad que debe abonar a doña Carmen Brox Calpo, es la de 367.500 pesetas, de conformidad con los valores unitarios y la superficie que debe ser objeto de compensación.

Declarar subrogados a don José y doña Pilar Seguí García, en los derechos y obligaciones de su difunto padre don Francisco Seguí Martín, acerca de la indemnización por desocupo del piso 1.º, 2.º, de la finca núm. 14 de la calle Peu de la Creu, fijada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de diciembre de 1975.

Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de Solares de la finca señalada con los números 329-331 de la calle de Sants, propiedad de don Miguel y don Antonio Casas Fuster, por cuanto las edificaciones existentes en la misma no reúnen los requisitos previstos para ser consideradas como inadecuadas y no se ha obtenido la previa declaración de ruina, conforme al procedimiento

fijado en el art. 162 y 55 y concordantes de las vigentes Ordenanzas municipales de Edificación, según lo dispuesto en los núms. 5 y 4 del art. 5.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964.

Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de pavimentación de la calle Cristóbal de Moura, entre las de Maresme y Alfonso V el Magnánimo, y su presupuesto de 4.000.391 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976— y Subprograma 15-044; de varias calles de la Barriada de la Clota y su presupuesto de 5.500.000 pesetas incluido en el Programa de Actuación de 1976, y Subprograma 15-034; de la calle Jambrina entre las de Antillas y Pacífico y su presupuesto de 1.329.241 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-064; de la calle núm. 5.071, entre las de Riera Blanca y Badal, y su presupuesto de 2.097.144 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-104; de la calle Greco, entre las de P.º Maragall y Cartellá, y su presupuesto de 1.344.066 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-061; de la calle Camilo Oliveras, entre las de Garriga y Roca y Arco Iris, y su presupuesto de 3.813.138 pesetas, incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-022; de la calle Coll y Vehí, entre las de Trinxant y Navas de Tolosa, y su presupuesto de 1.690.644 pesetas, incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-036; de la calle Andrade, entre las de Espronceda y Bach de Roda, y su presupuesto de 1.980.255 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-003; de la calle núm. 12.119, entre las de Molino y Vía Favencia, y su presupuesto de 1.227.091 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-105; de la calle Balira, entre las de San Andrés y Eiximenis, y su presupuesto de 758.448 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-013; en la calle Casanovas, entre las de Fuente Cañellas y San Francisco Javier y su presupuesto de 3.563.979 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-030; y de la calle Barón de Esponellá, entre las de Alfonso Aiguavives y Plaza Paul Claudel y su presupuesto de 3.380.147 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-015; el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de acondicionamiento de viales del sector Levante, y su presupuesto de 1.738.928 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976 y Subprograma 15-001; y el de la Zona Maresma y su presupuesto de pesetas 8.000.000, incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-070; someter los expedientes a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlos aprobados provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobados definitivamente los proyectos, proceder a la ejecu-

ción de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2, part. 2 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios.

Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 26 y 65 del pliego-tipo de condiciones generales de este Ayuntamiento, el precio contradictorio que figura en el acta de 6 de octubre de 1975, aplicable a las obras de «Ensanchamiento del puente sobre la línea del ferrocarril en la calle de San Adrián», adjudicadas a «Construcciones Miarnau, S.A.», por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de marzo de 1973.

Incrementar en 29.382.929 pesetas al amparo del art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el importe de la contrata de los trabajos del proyecto adicional de instalaciones ferroviarias y de mantenimiento de la cobertura de la nueva Estación de Sarriá, correspondiente a la 2.ª fase de cobertura de vías y andenes del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, para la prolongación de la Vía Augusta, adjudicada a «Cubiertas y Tejados, S.A.», por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 10 de septiembre de 1975, cantidad inferior a la quinta parte del presupuesto inicial de la referida contrata, y aplicar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 15 del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Admitir, de acuerdo con el informe técnico, al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar las obras de reparación y recubrimientos asfálticos en diversas calles de la Ciudad, 2.ª etapa, de importe 75.000.000 de pesetas a los licitadores «Cubiertas y Tejados, S.A.» «Fomento de Obras y Construcciones, S.A.», «Pavimentos y Construcciones, S.A.» y «Construcciones Sullea, S.A.», conjunta y solidariamente; declarar eliminado, de acuerdo asimismo con aquel informe, a «Construcciones y Contratas, S.A.», y señalar el día 25 de octubre próximo, para la apertura de las plicas de «oferta económica».

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario de Pompas Fúnebres, por un importe de 89.069.452 pesetas.

Se informa con la fijación del importe en pesetas 73.069.452 y salva su voto el señor Travé.

2. Emitir como autoriza la Orden de 17 de septiembre de 1976, Deuda pública municipal por un importe de 1.670.000.000 de pesetas, con destino a dotar el Presupuesto extraordinario para la Planta Incineradora de Basuras.

3. Modificar el párrafo segundo de la Base 5.ª del Convenio establecido con el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, para la prestación de los servicios de alquiler de vehículos mecánicos cuyo extremo tendrá la siguiente redacción: «En los cambios de titular que se operen en las licencias procedentes de Hospitalet de Llobregat, el Ayuntamiento de Barcelona percibirá por derechos de traspaso sólo el 60 por 100 de las tarifas establecidas en la correspondiente Ordenanza fiscal, y el de Hospitalet de Llobregat, el 40 por 100 restante».

MOCION

Del señor Codina, Delegado de Servicios de Obras públicas:

«Complementar el acuerdo del Consejo pleno, de 22 de octubre de 1969, por el que se dispuso que este Ayuntamiento asumiera la obligación de poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas, libres de cargas, los terrenos viales necesarios para la ejecución por el Estado de las obras de la autovía «Vía Favencia», tramo II de la Red arterial de Barcelona, y el de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de abril de 1975, por el que se requirió a las compañías suministradoras de los servicios públicos de agua, gas, electricidad y teléfono en la zona correspondiente al II Cinturón de Ronda, tramo Avda. Meridiana-calle del Jordán, a que efectúen los traslados de la totalidad de las instalaciones de aquellos servicios para que quede libre, vacua y expedita la referida zona a fin de iniciar las obras de construcción del indicado tramo por el Ministerio de Obras Públicas y se dispuso el pago de los trabajos de dichos traslados en la forma indicada en los citados acuerdos, en el sentido de que las certificaciones correspondientes a aquellos trabajos realizados por la «Sociedad General de Aguas, S.A.», «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), «Catalana de Gas y Electricidad, S.A.» y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.» (FECSA), de importes respectivos 3.198.840 pesetas, 4.488.745 pesetas, 643.198 pesetas y pese-

tas 3.091.467, así como cualesquiera otras que en lo sucesivo se expidan con idéntica finalidad, sean satisfechas con cargo a las consignaciones que a tal efecto se determinen por la Intervención de fondos.»

Oidas las explicaciones del Delegado de Servicios, la Comisión municipal ejecutiva acuerda iniciar el reglamentario expediente y darle el trámite de urgencia atendida la gravedad que entraña el asunto objeto de la moción.

— — — —

El señor Alcalde somete a la consideración de la Comisión municipal ejecutiva el Ruego que el 4 de octubre le ha formulado el señor Ferrater de que: «se promueva por ese Excmo. Ayuntamiento, la creación de la Sección de Ciencias Políticas en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Barcelona, imprimiendo a la petición el oportuno trámite a los efectos de que el órgano pertinente municipal lo apruebe así por la vía reglamentaria y disponga su curso ante el Ministerio de Educación y Ciencia u órgano de la Administración Central que corresponda.»

La Comisión municipal ejecutiva estima que, aún cuando el asunto no es de la competencia municipal, se traslade la petición al órgano competente de la Administración Central.

Termina la sesión a las trece horas, y cincuenta y seis minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Octubre de 1976

Día 19. *Patronato Municipal de la Vivienda.*—Exposición al público del pliego de condiciones de la subasta por la que deben ser adjudicadas las obras de instalación de alumbrado público en las vías peatonales y zonas ajardinadas de la 2.^a fase del polígono «Canyelles» de Barcelona.

Día 19. *Ayuntamiento de Barcelona.*—Finalizados los trabajos relativos a la contrata número 2 de señalización horizontal sobre los pavimentos de la ciudad, mediante la pintura u otros elementos adhesivos, durante el trienio 1973/75 adjudicados a Señalizaciones y Servicios, S.A., se hace público a efectos de cancelación de garantías.

Día 20. — La C.M.E., en sesión de 11 de septiembre de 1976, acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Betania entre las de Ana Piferré y Gólgota, a fin de subvenir a tales obras.

Día 25. *Administración Central.*—Real Decreto Ley, 17/1976 de 8 de octubre, por el que se aplazan las elecciones municipales y provinciales. (B. Oficial del Estado de 11 de octubre de 1976.)

Día 26. *Ayuntamiento de Barcelona.*—Finalizados los trabajos de vallado del solar sito en las calles Segre (antes Torroja), Torrente Parellada y Soldevila, y las obras de conservación, mantenimiento y recogida de ofrendas florales en el Cementerio del Norte, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S.L., se hace público a efectos de cancelación de garantías definitivas.

ADMINISTRACION CENTRAL

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-Ley 17/1976, de 8 de octubre, por el que se aplazan las elecciones municipales y provinciales. (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 1976.)

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen local, las elecciones para renovar parcialmente Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares deben celebrarse en el tercer trimestre del presente año y en el primero del año mil novecientos setenta y siete. Es un hecho

notorio, sin embargo, que dichos procesos electorales se encuentran profundamente relacionados con la duración del mandato de las Cortes Españolas, que fue prorrogado hasta treinta de junio de mil novecientos setenta y siete por Decreto ciento once/mil novecientos setenta y seis, de veintisiete de enero.

La circunstancia de esta prórroga de la legislatura, la conveniencia de no acumular procesos electorales que incluso podrían llegar a solaparse, aconsejan proceder a un aplazamiento de las referidas elecciones municipales y provinciales, posponiéndolas a la celebración de las elecciones legislativas generales.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido de las Leyes Fundamentales, aprobado por Decreto setecientos setenta y nueve/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de abril, y oída la Comisión a que se refiere el apartado primero del artículo doce de la citada Ley.

Dispongo:

Artículo primero. — Se autoriza al Gobierno para aplazar la convocatoria de las elecciones que debieran realizarse en mil novecientos setenta y seis y mil novecientos setenta y siete para renovación parcial de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, respectivamente, hasta después de la celebración de las primeras elecciones legislativas.

Artículo segundo. — El mandato de los Concejales, Diputados provinciales y Consejeros de Cabildos Insulares que ocupan actualmente cargos que habrían de ser renovados en mil novecientos setenta y seis y mil novecientos setenta y siete, de conformidad con las disposiciones en vigor, queda prorrogado hasta tanto se constituyan las nuevas Corporaciones que resulten elegidas en virtud de la convocatoria que se efectúe tras las primeras elecciones legislativas, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo tercero. — Se autoriza al Gobierno para dictar, a propuesta del Ministro de la Gobernación, las disposiciones que resulten necesarias para la ejecución del presente Real Decreto-Ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — JUAN CARLOS. — El Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez González.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta del suministro de 42 luminarias del proyecto del Plan de Modificación y Transformación de Alumbrado Público para 1975, por el tipo de 281.400 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.628 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 130 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 42 luminarias del proyecto del Plan de Modificación y Transformación de Alumbrado Público para 1975, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los 21 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 18 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia segunda subasta de suministro de 20 soportes de alumbrado público en la calle Portugal, entre Segarra y Pegaso, por el tipo de 184.320 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.686 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 90 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del del suministro de 20 soportes de alumbrado público en la calle Portugal, entre Sagrera y Pegaso, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 18 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia subasta del suministro de 87 equipos de lámparas de alumbrado público en la calle de Consejo de Ciento, entre Balmes y Calabria, por el tipo de 260.967 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.219 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 130 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 87 equipos de lámparas de alumbrado público en la calle Consejo de Ciento, entre Balmes y Calabria, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 18 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta del suministro de 87 báculos de alumbrado público en la calle Consejo de Ciento, entre las de Balmes y Calabria, por el tipo de 1.002.120 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.042 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 450 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 87 báculos de alumbrado público en la calle Consejo de Ciento, entre las de Balmes y Calabria, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 18 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CONCURSOS

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Se anuncia concurso de "Contrata para los trabajos de conservación de los jardines y arbolado del Parque Güell" bajo el tipo de 31.500.000 pesetas, y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El pago de esta contrata se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 237.500 pesetas la garantía definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 6.305 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta

las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 13 de octubre de 1976. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de "Plantación de fallas de arbolado en calles" (Dtos. I, IV y X), bajo el tipo de 763.515 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de 3 meses.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.270 pesetas; la garantía definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 13 de octubre de 1976. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de "Plantación de fallas de arbolado en calles" (Dtos. II, III, V, VII y XI), bajo el tipo de 730.585 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de tres meses.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.612 pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 13 de octubre de 1976. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de "Plantación de fallas de arbolado en calles" (Dtos. VI, VIII, IX y XII), bajo el tipo de 707.165 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de tres meses.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.143 pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos señalados en el mismo.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 13 de octubre de 1976. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de "Plantación de arbolado en nuevas calles", bajo el tipo de 834.412 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de 3 meses.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.688 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 13 de octubre de 1976. — El Gerente, LUIS FERRER.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizados los trabajos relativos a la contrata núm. 2, de señalización horizontal sobre los pavimentos de la ciudad, mediante la pintura u otros elementos adhesivos, durante el trienio 1973-1975, adjudicados a Señalizaciones y Servicios, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Finalizados los trabajos del vallado del solar sito en las calles Segre (antes Torroja), Torrente Parellada y Soldevila, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S.L., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Finalizadas las obras de conservación, mantenimiento y recogida de ofrendas florales en el Cementerio del Norte, adjudicadas a S. y J. Olivella

Paulí, sociedad limitada, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

"Instalaciones Especiales, S.A.", suministrador de un coche pesado para arrojar polvo y espuma ligera y de un auto-bomba tanque de alta presión, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, ha solicitado la devolución de las garantías definitivas de importe, respectivamente, 50.500 y 70.000 pesetas, constituidas en méritos de los contratos de suministro celebrados al efecto.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 21 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

DUPLICADOS

Don Gabriel Torija Linares, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, Irlanda, 50, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 27.820, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 8 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don José Madrenas Marturia, con domicilio en esta ciudad, calle entenza núm. 64, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 30.152, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Don Benito-Moisés Jiménez Rodrigo, con domicilio en esta ciudad, calle Buenaventura Muñoz, 14-16, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 37.643, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo. Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Jaime Sanpedro Fontserre, con domicilio en esta ciudad, calle Portugal núm. 11, bajos, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 37.797, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Juan Lizarbe Elizalde, con domicilio en esta ciudad, Provencals, 260-262, solicita duplicado por pérdida del original del permiso municipal de circulación de auto-taxis núm. 5.958, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Emilio Ortuño Saura, domiciliado en San Andrés de la Barca, Avda. Guatemala núm. 16, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 34.745, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 5 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Don Luis Salmerón Mula, con domicilio en esta ciudad, calle Gitanilla núm. 2-4, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 33.155, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo. Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 5 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Menna Corominas Margenat, con domicilio en esta ciudad, calle Condal núm. 26, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 42.345, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 6 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

EXPOSICION AL PUBLICO

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 43 de la Ley de Régimen especial para el Municipio de Barcelona y demás disposiciones aplicables, se expone al público durante ocho días, el pliego de condiciones de la subasta por la que deben ser adjudicadas las obras de instalación de alumbrado público, en las vías peatonales y zonas ajardinadas, de la 2.^a fase del polígono «Canyelles» de Barcelona, a fin de que dentro del expresado pliego puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976. — El Concejal-Presidente, JOSÉ GÜELL RAMÓN.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Betania, entre las de Ana Piferrer y de Gólgota, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las canti-

dades de 605.760 y 156.807 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de dos mil quinientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos, por pavimento, y novecientas pesetas, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5338 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

TRASPASO DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría, dentro de los quince días hábiles a los siguientes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se advierte que si no lo hicieren quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia.

Doña Ana Badó Roma, trasp. provisional tumba menor núm. 238, San Jorge, 6.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de Juan Badó Calcó.

Don Juan Balcells Isern, trasp. provisional nicho p.º 3.º, núm. 2985, dep. 3.º de San Andrés, de Pedro Vila Boada.

Doña Carmen Bordas Matías, trasp. provisional nicho núm. 340, p.º 4.º, dep. Central, de Las Corts, de Antonio Matías Zaragoza.

Doña Marta Bosom Nobas, trasp. provisional nicho núm. 1905, p.º 4.º, Cerca Nueva, del Este, de Pascual Navas Puigrubí.

Doña Marta Bosom Nobas, trasp. provisional nicho núm. 1411, exterior, isla 2.ª, dep. 1.º, del Este, de Pascual Novas.

Doña Marta Bosom Nobas, trasp. provisional, nicho núm. 3633, p.º 4.º, Cerca Nueva, del Este, de Hnos. José, Mikaela y Dolores Noguera Angel.

Doña Concepción Calbeto Escofet, trasp. por abandono nicho 11.985, p.º 5.º agrup. 8.ª, del Norte, de Pedro Fite Alvarez.

Doña Nieves Campos Coler, trasp. provisional nicho 790, p.º 5.º, Isla 3.ª, Dep. 1.º, del Este, de Alejo Cadena Estadella.

Don Vicente Cardeñas Calduch, trasp. provisional Col. B, p.º 1.º osario, núm. 3.978, de Santa Eulalia 3.ª, del Sud Oeste, de Josefa Gardeñas Buqueiras.

Congregación Carmelitas Misioneras Teresianas, trasp. provisional Col. B núm. 6.748, p.º 2.º, Santa Eulalia 3.ª, del Sud Oeste, de Ctes. Jaime Rajat y Francisca Magi.

Doña Mercedes Castells Ibáñez, trasp. provisional nicho 710, p.º 3.º, exterior, Isla 1.ª, Dep. 1.º, del Este, de Martín Aubanell Pelegri.

Doña Beatriz Cisternas Mestres, trasp. provisional nicho 1.239, p.º 5.º, Exterior, Isla 4.ª, Dep. 1.º

y su anexo núm. 1.248 p.º 2.º, del Este, de Paula Cisternas y Fontseré.

Don Francisco Condeminas Compte, trasp. y duplicado Col. B. núm. 5.168, p.º 5.º, San Francisco 9.ª, del Sud Oeste, de José Condeminas Pausas.

Don Francisco Condeminas Compte, trasp. y duplicado Col. A, núm. 758, p.º 2.º, San Francisco 9.ª, del Sud Oeste, de José Condeminas Pausas.

Doña Elisa Crespillo Méndez, Trasp. Ab-intestato nicho núm. 541, p.º 4.º, dep. 1.º, de Las Corts, de Antonio Crespillo Rodríguez.

Doña Milagros Domínguez Villalba, cesión y duplicado, col. B núm. 1.684, p.º 3.º, San Jaime 10ª, del Sud Oeste, de Antonio Domínguez Domínguez.

Doña María Elías Pujol, trasp. provisional Nicho 403, p.º 6.º, Isla 2.ª exterior, dep. 3.º y osario anexo número 356, piso 5. del Este, Ramón Pujol Perarnau.

Doña Concepción Fernández Posada, trasp. por abandono Col. B, núm. 257, p.º 5.º, Nuestra Señora de la Merced, Sud Oeste 14, de Paula Manuela Navarro Lausin.

Don José-Juan Font Pagés, trasp. provisional nicho p.º 3.º, núm. 2.249, serie 1.ª, dep. 2.º de San Andrés, de Ramón Ferrer.

Don José-Juan Font Pagés, trasp. provisional nicho 1.318, p.º 2.º, dep. 3.º, de San Andrés, de Hnos. Pedro y Antonia Marqués Campaña.

Doña Fidela Garrido Ceballos, trasp. provisional nicho núm. 189, p.º 5.º, San Sebastián, isla 4.ª, de San Gervasio, de María Mas Cerdá.

Don Antonio Hurtado de la Riva, trasp. provisional Hipogeo núm. 62, p.º 2.º, San José 2.ª, del Sud Oeste, de Antonio Esplugas Farigola.

Doña Dolores Larrubia Zorrilla, trasp. provisional Col. B, 3.295, p.º 2.º, Santa Eulalia 3.ª, del Sud Oeste, de Juan Zorrilla Milla.

Doña Agueda López Pérez, trasp. provisional nicho 2.401, p.º 6.º, Cerca, dep. 1.º, del Este, de María Pla de Moll.

Don Mateo Manguillot Espuñes, trasp. provisional Col. B núm. 3.174, p.º 5.º, San Jorge 7.ª, del Sud Oeste, de Jaime Manguillost Albarti.

Don Mateo Manguillot Espuñes, Trasp. provisional Hipogeo Arqueda p.º 3.º, núm. 178, San Francisco 8.ª, del Sud Oeste, de Juan Manguillot y Torras.

Doña María Manzano López, duplicado nicho 10.060, p.º 1.º osario, dep. 3.º, de San Andrés, de María Manzano López.

Don Jaime Marcó Ribé, trasp. provisional nicho 2.573, p.º 1.º osario, Centro, dep. 1.º, de Sants, de Enriqueta Vicens Valles.

Don Juan Massana Esteve, trasp. y duplicado tumba menor 273, Santa Eulalia 3.ª, del Sud Oeste, de Magdalena Parellada, Vda. Massana.

Doña Nuria Massó y Bertrán, trasp. provisional nicho 1.378, p.º 3.º, Cerca 3, del Este, de Francisco Bové.

Don Rafael Molto Rodrigo, trasp. provisional col. B, p.º 6.º, número 7.717, Vía San Jorge 7.ª, del Sud Oeste, Francisca Pellicer Rodríguez.

Doña María Monfort Ricart, trasp. provisional nicho 5.333, piso 2.º, dep. 3.º de San Andrés, de Dalmacio Rigalos Clot.

Doña María Orpinell Escarmis, trasp. y duplicado col. a núm. 164, p.º 5.º, San Francisco 9.ª, del Sud Oeste, de Teresa Vila Trullá.

Doña Francisca Orte Cerrillo, trasp. provisional nicho 5.272, p.º 1.º osario, Isla 5.ª de Las Corts, de José Moreno Cardús.

Doña María Rosa Pena Galvez, trasp. provisional nicho 1.299, p.º 4.º, dep. Central de Las Corts, de Buenaventura Revetllat Colom.

Doña Carmen Pou Aloy, trasp. provisional nicho 639, p.º 2.º interior, Isla 1.ª, Dep. 1.º, del Este, de Tomás Julián.

Doña Carmen Pou Aloy, trasp. provisional Hipogeo, p.º 2.º, núm. 125, San José, 2.ª, del Sud Oeste, de Teresa Murt Alcoy.

Doña Rosa Ribas Balcells, trasp. provisional Col. A 903, p.º 3.º, San Jaime 10.ª, del Sud Oeste, de Tomás Ribalta Escona.

Doña Amparo Ricart Ramón, trasp. provisional Hipogeo Col. B 5.503, p.ª 2.º, San Jorge 7.ª, del Sud Oeste, de Enriqueta Mestres Pou.

Don Pedro Riera Lloret, trasp. provisional Col. A 1.735, p.º 5.º, San Jaime 10.ª, del Sud Oeste, de José Covas Pisá.

Don Juan Rigalos Angli, trasp. provisional nicho 1.185, p.º 2.º, Serie 1.ª, Dep. 2.º, de San Andrés, de Francisco Rigalós Tolosa.

Doña María Dolores Rubirá Sanz, trasp. testamento, cesión y duplicado, Col. B 264, p.º 1.º osario, San Jaime 11, del Sud Oeste, de Hnos. José y María Roura Wieden.

Don Salvador Salas Rusas, trasp. provisional nicho 47, p.º 2.º, San Francisco Javier, Isla 12, de San Gervasio, de José Rovira y Colet.

Don Juan Salvat Costa, trasp. provisional nicho 306, p.º 2.º, Isla 3.ª, del Este, de Ramón Maspons.

Don Luis Sancho García, trasp. provisional nicho 6.923, p.º 7.º, Isla 5.ª, del Cem. de Las Corts, de Emilia Hexeter Sans.

Doña Olga Schmit Isakova, trasp. provisional tumba sin cripta 51, recinto protestante, Dep. 2.º, del Sud Oeste, de Boris Roshanovitsch Veremetzco.

Doña María Serra Mestres, trasp. provisional nicho 1.836, p.º 6.º, dep. Central, de Las Corts, de Ramón Serrano Piñas.

Don Damián Serrano Caballero, trasp. provisional Hipogeo Ojival 546, p.º 5., San José 2.ª, del Sud Oeste, de Juan Serrano y Teresa Sentis.

Doña María Suñer Bauza, trasp. provisional Hipogeo Trapecial 234, p.º 4.º, San Jaime 10.ª, del Sud Oeste, de Carmen Barba Fenis.

Doña Ecilda Torondel Moreno, trasp. provisional nicho 10.206, piso 7.º, Dep. 3.º, de San Andrés, de José Torondel Garzón.

Barcelona, 26 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

SUMARIO

| | Página |
|---|--------|
| Consejo Pleno (Extraordinario) 25/10/76 | 701 |
| Alcalde-Presidente | 703 |
| Publicaciones y Disposiciones Oficiales | 741 |
| Agrupación Oficial | |
| Ayuntamiento de Barcelona | 769 |

Don Salvador Sala Rius, trasq. provisional nu
 do 47 p. 2.º San Francisco Javier, Isla 12 de San
 Gerardo de José Rovira y Coler.
 Don Juan Salva Costa, trasq. provisional nu
 do 200 p. 2.º, Isla 3.º del Pu.º de Ramón Maspons.
 Don Luis Sánchez García, trasq. provisional nu
 do 623 p. 2.º, Isla 3.º del Pu.º de Las Cortes de
 Emilia Ilzet.
 Doña Olga Schmidt Laskov, trasq. provisional
 nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, Dep. 2.º.
 Doña María Teresa Martínez, trasq. provisional nu.
 do 1336 p. 2.º, dep. Central de Las Cortes de
 Ramón Serrano Frías.
 Don Damián Serrano Caballero, trasq. provisional
 nu.º 2.º, Isla 3.º San José 2.º del Sud
 Oeste, de Juan Serrano y Teresa Scandó.
 Doña María Soledad Bauza, trasq. provisional nu.
 do 1336 p. 2.º, dep. Central de Las Cortes de
 San Oeste, de Carmen Barba Ferris.
 Doña Eulalia Torondel Moreno, trasq. provisional
 nu.º 10366 p. 2.º, Dep. 2.º de San Andrés, de
 José Torondel García.

Barcelona, 20 de octubre de 1970. - El Secre-
 tario General Municipal José Barcala Juárez.

Doña María Rosa Fern Galvez, trasq. provisio-
 nal nu.º 1299 p. 2.º, dep. Central de Las Cortes
 de Buenaventura Revilla Colera.
 Doña Carmen Bon Aloy, trasq. provisional nu.º
 633 p. 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio,
 Tomás Lofán.
 Doña Carmen Bon Aloy, trasq. provisional nu.º
 633 p. 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio,
 de Teresa Algor.
 Doña Rosa Ribas Balcells, trasq. provisional nu.º
 408 p. 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 Tomás Balcells Escobar.
 Doña Amparo Ricart Ramón, trasq. provisio-
 nal nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 Hipólito Col. B. 5202 p. 2.º, San Jorge 2.º del Sud
 Oeste de Salvador Martínez Pons.
 Don Pedro Riera Lloret, trasq. provisional nu.º
 1735 p. 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Andrés, de José
 Gómez Pás.
 Don Juan Riquelme Ansu, trasq. provisional nu.º
 1185 p. 2.º, Dep. 1.º de San Andrés, de
 Francisco Riquelme Tolosa.
 Doña María Dolores Rabal Sosa, trasq. provisio-
 nal nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 María Rosa Wieden.
 Doña María Dolores Rabal Sosa, trasq. provisio-
 nal nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 María Rosa Wieden.
 Doña María Dolores Rabal Sosa, trasq. provisio-
 nal nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 María Rosa Wieden.
 Doña María Dolores Rabal Sosa, trasq. provisio-
 nal nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 María Rosa Wieden.
 Doña María Dolores Rabal Sosa, trasq. provisio-
 nal nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 María Rosa Wieden.
 Doña María Dolores Rabal Sosa, trasq. provisio-
 nal nu.º 2.º, Isla 3.º del Pu.º de San Antonio, de
 María Rosa Wieden.